



Carta del 450 aniversario de la ciudad de Río de Janeiro (2015)

Protección a turistas internacionales

En el "**V Encuentro Preparatorio de ASADIP para la Reunión del Consejo de la Conferencia de La Haya**", el día 6 de marzo de 2015, en la Pontificia Universidad Católica de Río de Janeiro, PUC-Río, los presentes reiteran el apoyo a los trabajos en curso para la Conferencia de La Haya,y;

Considerando lo declarado en la "Carta de Río de Janeiro de 2012", en la que se defendió la adopción de medidas proactivas para la formulación de una **agenda de las Américas en Derecho Internacional Privado**, en los temas de interés para los Estados de la Región;

Reconociendo que el tema de la Protección a turistas internacionales es de interés para los Miembros de ASADIP, especialmente porque los turistas extranjeros, al no ser residentes habituales o nacionales de los Estados visitados, pueden tener que enfrentar dificultades relacionadas con la protección de sus derechos en cuanto a su carácter de consumidores, como ser el acceso a la intervención de las autoridades administrativas habilitadas al efecto, o respecto del acceso a los tribunales, o a los procedimientos alternativos disponibles en los Estados visitados, que les permitan resolver cuestiones y disputas referentes a sus intereses económicos y al aseguramiento y garantía de sus derechos;

Conscientes de que a los turistas internacionales se les debe proporcionar información apropiada sobre las vías

administrativas, de acceso a los tribunales y a los medios alternativos para la resolución de disputas que se encuentren disponibles en el estado visitado; contemplando por tanto la situación de alta vulnerabilidad a la que se encuentra expuesto el turista internacional.

Habiendo examinado la nueva versión del PROYECTO DE CONVENCIÓN SOBRE COOPERACIÓN Y ACCESO A LA JUSTICIA REFERENTE A TURISTAS INTERNACIONALES (Prel. Doc. N. 2, janeiro de 2015), la cual resulta ser más clara, pragmática y concisa; con el firme objetivo de facilitar el acceso del turista internacional a la justicia y a soluciones alternativas, así como también a la intervención de las autoridades administrativas de defensa a los consumidores.

Destacando como positiva la existencia de un formulario modelo que constituye un instrumento eficaz para facilitar la comunicación entre las autoridades y el turista internacional, armonizando los requisitos exigidos para efectuar los reclamos.

Conscientes que la nueva versión cuenta con definiciones más claras del objetivo perseguido, a fin de facilitar la vida de las personas en el país visitado, estando su ámbito de aplicación orientado hacia el consumidor turista internacional.

Habiendo analizado la quinta propuesta de la Organización Mundial del Turismo, que proyecta una Convención sobre la protección de los turistas y los proveedores de los servicios turísticos, y advirtiendo que dicho instrumento se refiere a situaciones de emergencia o fuerza mayor, se entiende que no existe ninguna contradicción entre las propuestas y que el referido texto de la WTO no colisiona con el Proyecto de “Convención sobre Cooperación y Acceso a la Justicia referente a Turistas Internacionales”, debatido en el seno de ASADIP.

Analizada, igualmente, la nueva versión “Judgments Project”, de fecha 8 de febrero 2015, se ha constatado que el mismo incluye el tema del reconocimiento y ejecución de sentencias en materia de consumidores, cuestión que

también se entiende compatible con el nuevo texto que se ha estudiado en ASADIP.

Manifiestan su total apoyo:

- a) Para la incorporación del tema Protección al turista internacional en la agenda de trabajo de la Conferencia;**
- b) Para que se realice un estudio de factibilidad por parte del Bureau Permanente de La Conferencia de La Haya y asimismo, se convoque a un grupo de expertos para continuar los estudios con base en la solida propuesta presentada.**

Se comprometen a:

Contribuir a los trabajos futuros de la Conferencia sobre este tema y prestar la colaboración necesaria para avanzar en la formulación y negociación del tema¹.

Apoyar la inclusión del tema de protección del turista en la agenda de trabajo de la Conferencia y la creación de un documento de trabajo a ser desarrollado por un Grupo de Especialistas considerando la solida propuesta presentada;

Fomentar la discusión del tema por los Estados y los especialistas en la materia de la región.

Rio de Janeiro, 6 de março de 2015.

José Antonio Moreno Rodriguez
Presidente

¹ Se adjunta a la presente, a modo de colaboración, la versión del proyecto en español y una nota técnica explicativa elaborados por el Profesor Dr. Juan José Cerdeira, y aprobados en la V Reunion.

